

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 1998

**VISTO :**

El Expediente Nº 11.318/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Parcial en el Área: Programación Orientación: Técnicas de Programación, en la División Ciencias Exactas e Informática, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 015/96 del Consejo Superior;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición Nº 414/97, del cual surge que el Analista de Computación Claudio Javier SALDIVIA, es el postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que mediante Nota Nº 17/98 la Secretaría de Consejo informó que a los efectos de formalizar la designación de referencia, no cuenta con códigos de dedicación disponibles;

Que el Sr. Decano mediante Nota Nº 060/98, le solicitó al Sr. Rector la creación de dicho código a los efectos de efectivizar dicha designación;

Que mediante Acuerdo Nº 073 de fecha 3 de Abril de 1998, se reconoció los servicios prestados por el Analista de Computación Claudio Javier SALDIVIA, durante el período comprendido entre el 9 de Marzo y el 2 de Abril de 1998, en VEINTE (20) horas cátedra, en la División Ciencias Exactas e Informática y designarlo a partir del 3 de Abril de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso;

Que a fs. 43 obra Nota Nº 623 de la Secretaría General Académica, mediante la cual informa que por Resolución Nº 446/98 se procedió a la creación de códigos;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente se hace necesario regularizar la situación de revista del Analista de Computación y designarlo en el cargo objeto del llamado;

Que según lo establecido en el Artículo 54º Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

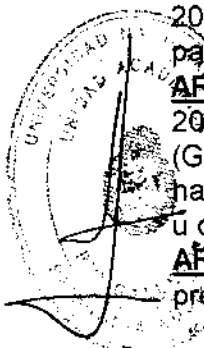
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** DAR DE BAJA al Analista de Computación Claudio Javier SALDIVIA (CUIL Nº 20-20434084-7), en VEINTE (20) horas cátedra, en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 23 de Octubre de 1998.-

**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR al Analista de Computación Claudio Javier SALDIVIA (CUIL Nº 20-20434084-7), con carácter interino, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/32), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 23 de Octubre de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, quien venía desempeñándose en VEINTE (20) horas cátedra.-

**ARTICULO 3º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

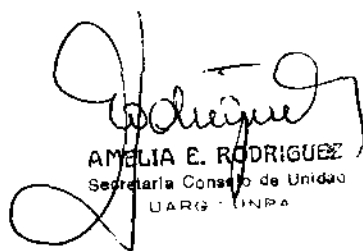


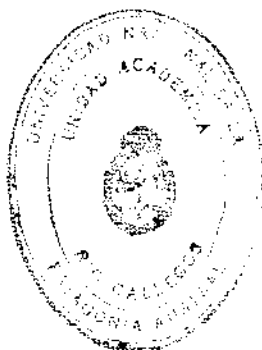


112.-

**ARTICULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA



  
Ing. ANIBAL PILICINI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

360